

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: **2023ER0001826 - SDQS No. 798522023**

A los 2 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>2023ER0001826 - SDQS No. 798522023</b>
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2023EE0002171
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 2 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2023EE0002171** en cinco (5) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  


---

**OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 1 de Marzo de 2023

No Radicado : 2023EE0002171

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0001826** - SDQS No. **798522023**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Copia: Doctora Ángela María Moreno Torres, Alcaldesa Local Engativá, Calle 71 No. 73 A – 44, Teléfono: (+60) 1 2916670, [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra, Profesional Especializado SAF  
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:  
234696

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/IDPTBA\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga](https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/IDPTBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga)



Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2023ER0001826 - SDQS No. 798522023.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se relaciona un presunto caso de maltrato animal, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, le informa que una vez analizado el contexto de la solicitud se evidenció que el mismo hace alusión a conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos, por lo que el caso del radicado del asunto fue trasladado a la Alcaldía Local de Engativá a través del radicado IDPYBA No. 2023EE0002134 del 01 de marzo de 2023, para que dicha entidad adelante las diligencias considerando las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía, otorgadas por la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana”*.

Lo anterior, en virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Ahora bien, en caso de que la Alcaldía Local de Engativá evidencie una presunta situación de maltrato animal relacionado con su solicitud, el IDPYBA estará presto para realizar el respectivo acompañamiento de acuerdo con sus competencias.

Por lo anterior, sugerimos de manera respetuosa dirigir su petición a dicha Alcaldía Local, mencionando el número de radicado de salida que se relaciona en el anexo, para que en el marco de sus competencias se brinde la atención requerida.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web [www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co), donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



**ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal

**Anexo(s):** Dos (2) folios - Traslado No. 2023EE0002134 del 01 de marzo de 2023

**Copia:** Doctora Ángela María Moreno Torres, Alcaldesa Local Engativá, Calle 71 No. 73 A – 44,  
Teléfono: (+60) 1 2916670, [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

**Elaboró:** Marcela Delgado Esguerra, Profesional Especializado SAF *Marcela Delgado Esguerra*

**Revisó:** Paola Andrea Montes, Contratista SAF *Paola Andrea Montes*

Bogotá D.C., marzo de 2023.

Doctora  
ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local Engativá  
Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
[cdi.engativ@qobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativ@qobiernobogota.gov.co)  
Teléfono: (+60) 1 2916670  
Ciudad



**Asunto:** Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2023ER0001826 y SDQS No. 798522023 del 13 de febrero de 2023.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, suscrito por ciudadano(a) anónimo(a), mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo, toda vez que involucra conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las Alcaldías Locales, como autoridades de policía, otorgadas por la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,

**ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexos:** Cuatro (4) folios - Petición ciudadana

**Copia:** Ciudadano(a) anónimo(a)

**Elaboró:** Marcela Delgado Esguerra, Profesional Especializado SAF *Marcela Delgado Esguerra*  
**Revisó:** Paola Andrea Montes, Contratista SAF *Paola Andrea Montes*